



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9736363 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Automatización Industrial Regional Caldas
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9736363 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 de julio de 2026
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTO Y ELEMENTOS REQUERIDOS, PARA LOS BANCOS DE MECATRÓNICA SIEMENS QUE HACEN PARTE DE LOS ACTIVOS FIJOS DEL CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL CALDAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, DISPONIBILIDAD Y CONTINUIDAD EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO A LA DECRIPCION DETALLADA DE LA FICHA TECNICA.
CONTRATISTA	INGENIERIA SMAF S.A.S.
CC o NIT	901.389.985-8
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contratista deberá realizar el mantenimiento de los equipos requeridos en el Centro de Automatización Industrial del SENA Regional Caldas, ubicado en el Kilómetro 10 vía al Magdalena de la ciudad de Manizales, Bloque N° 1 previa concertación con el supervisor del contrato.
FECHA DE INICIO	06 de agosto de 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	60 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 24.784.517
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	04 de octubre de 2026



ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 24.784.517
FORMA DE PAGO	Pago Total
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 06 de agosto de 2026 hasta el 02 de octubre de 2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	580 47 994000098841		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	31 de julio de 2026		
FECHA APROBACIÓN	06 de agosto de 2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	03 de agosto de 2026	12 de febrero de 2027	\$ 2,478,451.70
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales	03 de agosto de 2026	12 de octubre de 2027	\$ 1,239,225.85
Calidad del Servicio	03 de agosto de 2026	12 de octubre de 2027	\$ 2,478,451.70
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	03 de agosto de 2026	12 de octubre de 2027	\$ 2,478,451.70

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Por ser un contrato de mantenimiento, este se encuentra en ejecución y a la fecha no se ha entregado en su totalidad.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

No aplica.



4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

No aplica.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada, no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes penales**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de octubre de 2026, a las 08:59:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013899858
Código de Verificación	9013899858261002085958

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de octubre de 2026, a las 09:00:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1089719325
Código de Verificación	1089719325261002090040

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304140887



PIB
09:01:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YENIER VALENCIA VILLEGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1089719325:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304140931



PIB
09:02:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGENIERIA SMAF S.A.S. identificado(a) con NIT número 9013899858:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)



Policía Nacional de Colombia



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/10/2026 09:03:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1089719325** y Nombre: **YENIER VALENCIA VILLEGAS**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148837185**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:02:52 AM horas del 02/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1089719325**

Apellidos y Nombres: **VALENCIA VILLEGAS YENIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

"...Subdirector Cordial Saludo:

En desarrollo de la ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9736363 de 2026, suscrito con SMAF S.A.S., cuyo objeto corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo de los bancos de Mecatrónica Siemens del Centro de Automatización Industrial, se han adelantado actividades de inspección, diagnóstico, mantenimiento y pruebas funcionales sobre los equipos que conforman dichos sistemas, entre ellos Controladores Lógicos Programables (PLC), variadores de frecuencia Siemens G120, transmisores y sensores de temperatura, presión, flujo y nivel, sistemas de refrigeración industrial y motores eléctricos de 1/2 HP.

Como resultado de las actividades de diagnóstico, inspección y pruebas funcionales realizadas durante la ejecución del mantenimiento, se identificaron condiciones operativas y requerimientos técnicos complementarios cuya atención resulta necesaria para garantizar el adecuado funcionamiento, confiabilidad y disponibilidad de los equipos. Las necesidades identificadas corresponden a intervenciones complementarias directamente relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo objeto del contrato, cuya ejecución permite atender oportunamente las condiciones evidenciadas



durante la intervención técnica y contribuir a la conservación y adecuada operación de los activos tecnológicos del Centro.

En este sentido, se requiere disponer de recursos presupuestales adicionales para la ejecución de las siguientes actividades:

Actualización de firmware y parametrización de PLC S7-1500 y variadores de frecuencia Siemens G120

Durante las pruebas de funcionamiento y diagnóstico de los bancos de Mecatrónica Siemens se identificaron condiciones relacionadas con parámetros de operación, alarmas recurrentes y comportamiento de los sistemas de control, que requieren intervención técnica especializada.

Para atender estas condiciones y garantizar la adecuada operación de los sistemas automatizados, se requiere realizar, entre otras, las siguientes actividades:

Diagnóstico especializado de hardware y software.

Respaldo de programas y parámetros existentes.

Actualización de firmware de los PLC S7-1500.

Ajuste y parametrización de los variadores de frecuencia Siemens G120.

Verificación de las comunicaciones industriales y señales de control.

Validación de parámetros de operación.

Realización de pruebas funcionales posteriores a la intervención.

Estas actividades corresponden a intervenciones complementarias de mantenimiento y puesta a punto de los sistemas de automatización, y resultan necesarias para contribuir a su estabilidad, confiabilidad y adecuado funcionamiento.

Cambio de líquido refrigerante y mantenimiento del sistema térmico

Durante las actividades de mantenimiento se evidenció la necesidad de intervenir los sistemas térmicos asociados a los módulos de entrenamiento industrial, particularmente en lo relacionado con el estado del líquido refrigerante utilizado.

Por lo anterior, se requiere realizar el suministro y reemplazo del líquido refrigerante, así como las actividades complementarias de limpieza, revisión y verificación de bombas, conexiones y demás elementos asociados al sistema de refrigeración.

La ejecución de estas actividades permitirá contribuir al adecuado funcionamiento del sistema térmico y disminuir el riesgo de sobrecalentamiento de los componentes, afectación de los equipos y reducción de su vida útil.

Actualización de firmware y parametrización de HMI KP900 Siemens

Durante las pruebas funcionales realizadas sobre las pantallas HMI KP900 Siemens, se identificaron condiciones relacionadas con parámetros desactualizados, alarmas recurrentes y requerimientos de verificación de la comunicación entre las interfaces HMI y los PLC.

En consecuencia, se requiere realizar las siguientes actividades:

Diagnóstico especializado de hardware y software.

Respaldo de programas y parámetros existentes.

Actualización de firmware de las HMI KP900.

Ajuste y parametrización de las interfaces.



Verificación de las comunicaciones industriales entre PLC y HMI.

Validación de señales, alarmas y parámetros de operación.

Realización de pruebas funcionales posteriores a la intervención.

Estas actividades se encuentran directamente relacionadas con el mantenimiento y puesta a punto de los bancos de Mecatrónica Siemens y son necesarias para garantizar la adecuada interacción entre los sistemas de control y visualización.

Los equipos objeto del contrato constituyen herramientas utilizadas para el desarrollo de los procesos de formación técnica y tecnológica del Centro de Automatización Industrial, particularmente en áreas relacionadas con automatización industrial, control de procesos, instrumentación y mecatrónica.

En consecuencia, garantizar su adecuado estado de funcionamiento resulta necesario para mantener su disponibilidad y confiabilidad para el desarrollo de las actividades prácticas de formación.

La no atención oportuna de las condiciones identificadas podría generar, entre otros, los siguientes riesgos:

Presentación de fallas inesperadas durante la operación de los equipos.

Interrupción o limitación de las actividades prácticas de formación.

Afectación de las prácticas académicas y demás actividades que requieren el uso de los bancos de entrenamiento.

Deterioro progresivo de componentes y sistemas.

Incremento de los costos asociados a futuras intervenciones correctivas.

Disminución de la disponibilidad y confiabilidad de los equipos.

Por lo anterior, desde el punto de vista de la supervisión, la ejecución de las actividades complementarias identificadas resulta técnica y operativamente necesaria, toda vez que permite atender las condiciones evidenciadas durante el desarrollo del mantenimiento y contribuir a garantizar la adecuada conservación y funcionamiento de los equipos.

La adición presupuestal solicitada se encuentra directamente asociada a las actividades técnicas complementarias identificadas durante la ejecución del mantenimiento y resulta necesaria para atender integralmente las condiciones evidenciadas en los equipos.

La ejecución de estas actividades en el marco del contrato actualmente vigente permite aprovechar la intervención técnica que se encuentra en desarrollo, evitando, en la medida de lo posible, la necesidad de efectuar posteriormente nuevas intervenciones sobre los mismos equipos, con los costos adicionales que ello podría generar por desplazamientos, movilización de personal especializado, tiempos de diagnóstico y nuevas paradas operativas.



De igual manera, la atención oportuna de las condiciones identificadas contribuye a prevenir la evolución de posibles fallas y a reducir el riesgo de requerir intervenciones correctivas posteriores de mayor complejidad y costo.

En consecuencia, desde el punto de vista económico y operativo, se considera conveniente disponer de los recursos presupuestales necesarios para ejecutar las actividades complementarias identificadas, aprovechando la intervención técnica que actualmente se adelanta sobre los equipos.

De acuerdo con el seguimiento efectuado a la ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9736363 de 2026, y teniendo en cuenta los resultados de las inspecciones, diagnósticos y pruebas funcionales realizadas sobre los bancos de Mecatrónica Siemens, la supervisión considera técnica y operativamente necesaria la ejecución de las actividades complementarias anteriormente descritas. Las actividades requeridas se encuentran directamente relacionadas con el objeto contractual, toda vez que corresponden a intervenciones de mantenimiento, diagnóstico, actualización, parametrización, puesta a punto y verificación de los sistemas y componentes que integran los bancos de Mecatrónica Siemens objeto del contrato.

La ejecución de estas actividades permitirá atender las condiciones identificadas durante el desarrollo de la intervención técnica y contribuir a garantizar la disponibilidad, confiabilidad y adecuado funcionamiento de los equipos utilizados en los procesos de formación del Centro de Automatización Industrial.

En tal sentido, la supervisión considera necesario solicitar una adición presupuestal al Contrato No. CO1.PCCNTR.9736363 de 2026, recursos que serán destinados a la ejecución de las actividades complementarias identificadas y técnicamente justificadas en el presente documento.

La adición solicitada no implica modificación del objeto contractual, por cuanto las actividades requeridas guardan relación directa con el mantenimiento preventivo y correctivo de los bancos de Mecatrónica Siemens y corresponden a necesidades técnicas identificadas durante su intervención.

Por lo anterior, la supervisión emite concepto favorable para adelantar el trámite de adición presupuestal, previo cumplimiento de los requisitos técnicos, presupuestales, jurídicos y administrativos correspondientes.

Por lo anterior solicito de su autorización para adelantar la adición requerida...”

Anexo cotización por valor de \$5.890.500.



Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$5.890.500).

El valor total del contrato es de:

RESUMEN DEL VALOR DEL CONTRATO	TOTAL
SUBTOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO	\$ 25.777.325
IVA	\$ 4.897.692
GRAN TOTAL DEL CONTRATO	\$ 30.675.017

Se deja constancia de que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 4026 cuenta con la disponibilidad de recursos necesaria para atender la adición presupuestal requerida.

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

9. OBSERVACIONES

No aplica.

Para constancia se firma el 02 de octubre de 2026.

LUIS EDIER GAÑAN GAÑAN
Supervisor del contrato

Firmado
digitalmente por
RUGE OSORIO
JUAN CARLOS
Fecha: 2026.10.02
09:41:17 -05'00'

JUAN CARLOS RUGE OSORIO
Subdirector (e) Centro de Automatización Industrial

Elaboró: Natalia Restrepo Velasquez, Abogada Contratación Centro de Automatización Industrial